

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 914
CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria N° 914, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Lic. Sotela, y Prof. Monge; y del señor Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño. El Prof. Gámez; envía excusa para no asistir a la sesión.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo, al señor Enrique De la Cruz Martínez, como Licenciado en Microbiología y Química Clínica, quien ha satisfecho todos los requisitos del caso.

Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 02. Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo a la señora Dora Vargas Jiménez, como Licenciada en Bellas Artes.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo como Arquitecto al señor Edgar Vargas Vargas, quien según lo comunica la Facultad de Ingeniería llenó los requisitos del caso para su incorporación.

Comunicar: Facultad, Colegio.

ARTICULO 04. Se recibe el juramento de estilo al señor Eugenio Fonseca Tortós, como Licenciado en Derecho, quien llenó todos los requisitos exigidos para el reconocimiento de su título expedido por la Universidad de Madrid.

Habiendo satisfecho todos los requisitos del caso, se recibe el juramento de estilo como Notario Público al Lic. Óscar Francisco González Murillo.

Comunicar: Facultad, Colegio, Corte, Registro.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Registro ha remitido a conocimiento del Consejo el informe semanal referente a las solicitudes de matrícula recibidas del 30 de noviembre último al seis del mes en curso, el cual dice así:

Área	Total de Solicitudes recibidas	Sexo: V	Sexo: M
Ciencias Biológicas	6	5	1
Ciencias. Físico-Matemáticas	4	4	—

Ciencias Sociales	10	7	3
Educación Primaria	5	1	4
Total General	25	17	8

Se toma nota.

Se acuerda, a solicitud del señor Rector, pedir al Departamento de Registro se sirva incluir en los referidos informes los totales de las solicitudes que se hayan presentado, aparte del dato semanal que ellos contienen.

Comunicar: Depto. De Registro.

ARTICULO 06. El señor Luis Torres, Sub-Director del Departamento de Registro, ha dirigido al Secretario General la nota que dice así:

“El señor Pedro Andrés Pérez Cabral, doctor en Ciencias Políticas de la República de Venezuela, se ha presentado en este Departamento para solicitar la inscripción de sus títulos de Doctor en Ciencias. Políticas de la Universidad Central de Venezuela y de Abogado de la República expedido por la Corte Suprema del Distrito Federal de Venezuela.

Los referidos títulos no tienen ninguna de las autenticaciones de rigor, por cuanto el señor Pérez es un exiliado político. Por tal razón el interesado no puede enviar sus documentos a Venezuela, y como lo que él solicita es únicamente la inscripción de los títulos y no su reconocimiento, muy atentamente nos permitimos someter el caso a estudio del Consejo Universitario para lo que a bien tenga disponer.”

El señor Rector somete a consideración del Consejo el caso presentado, señalando que se trata de una situación especial, toda vez que lo pretende el solicitante es una simple inscripción para efecto de presentar sus antecedentes a las cátedras indicadas.

La Dra. Gamboa manifiesta que el Departamento de Registro podía hacer una inscripción provisional de los títulos presentados, sujeta a ratificación cuando se reanuden relaciones diplomáticas con el país que los extendió.

El Lic. Sotela señala que los requisitos establecidos en el artículo 25 del Estatuto Orgánico se refieren a los reconocimientos que se hagan para permitir el ejercicio de la profesión. Agrega que atendiendo a las circunstancias del caso se podría acceder a la inscripción únicamente para los efectos que el solicitante indica en su nota.

Se acuerda inscribir los títulos presentados por el Dr. Pedro Andrés Pérez Cabral previo pago de los derechos correspondientes ϕ 100,00, únicamente para efectos de que este pueda presentar sus antecedentes en concurso de cátedras de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Dpto. Registro.

ARTICULO 07. El Sub-Director del Departamento de Registro ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“El señor Carlos Francisco Piedra y Redondo, ha solicitado su ingreso a la Universidad con base en su título de Bachiller en Ciencias, obtenido en la República de Cuba. El título referido tiene todas las autenticaciones de rigor, pero como no tenemos en nuestro archivos ninguna petición anterior que nos sirva de norma, atentamente solicitamos al

Consejo Universitario, un pronunciamiento general sobre los títulos de Bachiller expedidos por instituciones de Segunda Enseñanza de la República de Cuba.”

Adjuntos a la anterior nota vienen los correspondientes atestados.

Se acuerda dejar establecido como norma general que los títulos de Bachiller expedidos por instituciones oficiales u oficialmente reconocidas de Segunda Enseñanza de la República de Cuba surten todos sus efectos en Costa Rica, siempre que vengan con las autenticaciones de rigor.

Se resuelve, en consecuencia, reconocer el título de Bachiller en Ciencias extendido al señor Carlos Francisco Piedra y Redondo.

Comunicar: Dpto. Registro.

ARTICULO 08. El Secretario de la Facultad de Educación ha remitido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“Para los fines consiguientes comunico a usted que la Facultad de Educación conoció, en su sesión del 4 del mes en curso, la recomendación hecha por el Departamento de Registro para que se le reconozca el título de “Profesora de Francés” a la Sra. Lily Haas de Dávila. La Facultad estudió los documentos presentados por la señora de Dávila y acordó recomendar que se le reconozca dicho título.

Se acuerda, en vista de que con la indicada tramitación ya quedado satisfecho lo solicitado por el Consejo cuando inicialmente conoció del referido asunto en la sesión N° 912, artículo 2, reconocer el título de Profesora de Francés expedido por la Universidad de Chile a la señora Lily Haas de Dávila.

Comunicar: Dpto. de Registro.

ARTICULO 09. El Secretario de la Facultad de Educación ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:

“Algunas personas que se han presentado a exámenes de admisión en años anteriores y fueron aprobados, consultan si la admisión es exclusiva para el año en que presentaron su examen o si el derecho se mantiene para los años siguientes. La Facultad conoció este asunto en su última sesión y considerando:

- a) Que con los exámenes de admisión se ha logrado ir mejorando la calidad de los alumnos.
- b) Que cuando un alumno admitido no aprovechó la oportunidad que se le dio, quitó la posibilidad a otro estudiante;

Cree que la admisión debe ser exclusiva para el año en que se presenta el examen y no para años posteriores. Sin embargo, la Facultad desea que este asunto sea resuelto por el Consejo Universitario. Por tal razón y por su digno medio, hace la consulta para que se determine la pauta a seguir en estos casos.

El señor Rector señala que en otra oportunidad habría quedado establecido que los estudiantes que hubieran presentado exámenes de admisión, podrían ser admitidos en años posteriores, siempre que no hubiera ocurrido algún cambio en los programas de la correspondiente Escuela.

La Dra. Gamboa manifiesta que un estudiante que no ingresa el año que presenta sus exámenes de admisión le quita el lugar a otro y le vuelve a quitar el lugar a otro estudiante

en el año en que se dispone ingresar. Por eso es que considera inconveniente hacer valer ese derecho para otros años.

Se acuerda acoger lo propuesto por la Facultad de Educación, dejando establecido que los exámenes de admisión en esta Facultad son valederos únicamente para el año en que fueron presentados y no para años posteriores.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 10. El Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Me dirijo a Ud., en la forma más atenta, para referirme al asunto indicado en el artículo 8 de la sesión N° 907 del Consejo Universitario, en el cual se trata la oferta de una beca que hace el Instituto Neerlandés para Comercio Exterior. De la lectura de dicho artículo, creo interpretar que no es necesario que la persona tenga un nivel académico universitario, y si mi apreciación fuera correcta me manifestaría en el sentido de que no correspondería, ni a esta Escuela, ni a la Universidad, presentar la candidatura. Si por el Contrario estuviera errado podría proponer algún ex alumno de esta Escuela que fuera al mismo tiempo funcionario de los Departamentos de Comercio Exterior o de Estudios Económicos del Banco Central, por la relación que tendrían los estudios con su trabajo.”

En vista de que la oferta de la beca a que se refiere la anterior nota habría sido pasada también a conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario, se acuerda esperar lo que este haya resuelto para decidir en definitiva lo que proceda. Al respecto le será recordado el punto al Consejo Estudiantil Universitario.

Comunicar: Facultad, C.E.U.

ARTICULO 11. La señorita Rosario García, Secretaria de la Academia de Bellas Artes, ha remitido al Secretario General la siguiente nota:

“Muy atentamente ruego a Ud., comunicar al Consejo Universitario que el Prof. Juan Portuguez, Director de esta Escuela, en reunión de Profesores verificada el 29 de noviembre, solicitó permiso por el tiempo que permanezca en su función Administrativa, para separarse 4 horas semanales de la cátedra de Escultura, III año, con el fin de incorporarse al escalafón. La solicitud del Prof. Portuguez fue acogida favorablemente, acordándose remitirla al Consejo Universitario para su resolución.”

Se acuerda conceder al Prof. Juan Portuguez permiso por el tiempo en que permanezca en sus funciones administrativas, para separarse por 4 horas semanales de la cátedra de Escultura, III año, con el fin de poder disfrutar de los aumentos al sueldo de Decano autorizados por el Escalafón.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 12. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, la nota que dice así:

“Para su estimable reconocimiento y con el objeto de que si lo tiene a bien se sirva hacer el trámite respectivo ante el Consejo Universitario, me permito transcribirle a continuación la nota N° 140-57 suscrita por el Lic. Roberto Sasso, Director del Instituto de Estadística:

“Estimado señor Decano: En el día de hoy me entregó la Dra. Clotilde A. Bula, profesora de Estadística Demográfica del II C.C.F.E. A continuación le transcribo su contenido:

“Estimado señor Director: Habiendo sido invitada para conocer el funcionamiento de la Universidad de Panamá, solicito su autorización para ausentarme desde el día 23 del actual, hasta el 15 de Enero próximo, fecha en que me reintegraré a mis tareas. Considero que mis obligaciones en el II C.C.F.E., no sufrirán desmedro alguno, por cuanto el Acto de Clausura se celebrará el 21 del corriente. Agradeciendo al señor Director una resolución favorable, lo saludo con atenta y distinguida consideración, Clotilde Bula.” De acuerdo con mi nota de esta misma fecha relativa al periodo de vacaciones para el personal de este Instituto, la solicitud de la Dra. Bula implica que además de sus vacaciones se le permita ausentarse de sus funciones por los días comprendidos entre el 23 y el 31 del presente. Nótese que en este periodo habrá varios días feriados con motivo de la Navidad y los festejos de fin de año, por lo que la solicitud en realidad se reduce a 2 o 3 días únicamente. Por lo anterior y por las consideraciones hechas por la Dra. Bula en la nota que transcribo, mi criterio es favorable a que se conceda el permiso en referencia. Agradezco su atención a esta solicitud y lo saludo atentamente, f) Roberto Sasso S., Director.”

Como Ud., habrá podido apreciar por la lectura de dicha nota, el Lic. Sasso está de acuerdo con la solicitud hecha por la Dra. Bula, y por tanto mi parecer es favorable para que le sea concedido el permiso en la forma propuesta.”

Se acuerda conceder el permiso solicitado por la Dra. Clotilde A. Bula, con goce de salario, del 23 del mes en curso al 15 de enero del año próximo tomando en cuenta que la mayor parte del periodo va a corresponder a las vacaciones del Depto., en que ella trabaja.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 13. El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“El Lic. Roberto Sasso, Director del Instituto de Estadística, tuvo que ser sometido a una intervención quirúrgica y por lo tanto tendrá que estar ausente de sus funciones por dos semanas, aproximadamente. El Lic. Sasso ha sugerido que durante su obligada ausencia, le sean recargadas las funciones de Director de ese Instituto, al Lic. Mario Romero, gestión con la cual, este Decanato está de acuerdo y por lo tanto solicito a Ud., que si lo tiene a bien, se sirva pedir la aprobación del Consejo Universitario para el recargo de funciones.”

Se acuerda conceder permiso al Lic. Roberto Sasso, Director del Instituto de Estadística, por dos semanas y recargar sus funciones mientras dure su obligada ausencia en el Lic. Mario Romero.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 14. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, la siguiente nota: “Por medio de atenta nota de fecha 27 de noviembre próximo pasado, el señor J. Walter Dittel ha presentado su renuncia de la cátedra que servía Práctica de Instituciones Aseguradoras, denominada actualmente Seguros II, a fin de que eleve su determinación ante el Consejo Universitario. En vista de las razones dadas por el señor Dittel, me veo obligado, muy a mi pesar, a tramitar su renuncia a fin de que sea considerada por el Consejo Universitario.”

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el señor J. Walter Dittel de la cátedra de Práctica de Instituciones Aseguradas, denominada actualmente Seguros II, y darle las gracias por los valiosos servicios prestados a la Universidad.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Microbiología ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“En referencia a la calificación de los atestados enviados para llenar las plazas vacantes de II y III oficial de la Escuela de Microbiología, me permito comunicar a Ud., con instrucciones del señor Decano, que la comisión de profesores investigadores luego de un estudio de estos documentos llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Declarar desierto el concurso para la plaza de II oficial, pues es criterio de la Comisión que dicho puesto debe ser de oficial III para que la persona que la ocupe comience por el nivel más bajo y vaya ascendiendo conforme sus méritos, la recomienden. Por tanto se solicita a la Secretaría General se abra de nuevo un concurso para llenar dicha plaza pero como oficial III.
- 2) Recomendar el nombramiento del Sr. Edwin Valenciano Villalobos para ocupar a plaza de oficial III, en vista de ser la persona mejor calificada y que llena a cabalidad los requisitos exigidos. Desea la Comisión, de ser posible, se haga su nombramiento a partir del 1º de diciembre en curso, tomando en consideración el que el Sr. Valenciano ha venido laborando desde hace 1 ½ meses “ad honorem” en esta Escuela.”

Se acuerda comunicar a la Comisión de Presupuesto que de la partida correspondiente a Oficial II tome o que deba pagársele al Oficial III, en atención a que esta es la categoría que la Facultad de Microbiología considera ajustada a la función correspondiente.

Se acuerda, además, nombrar a partir del 1º de diciembre en curso al señor Edwin Valenciano Villalobos como Oficial III en la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto, Contaduría.

ARTICULO 16. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, ha remitido al Consejo la nota que dice así:

“Me permito solicitar a ustedes el pago de dos días al señor Antonio Bonilla Arce, por haber sustituido durante ese periodo al señor Rafael Alvarado Monge, guarda del edificio de la Universidad en Barrio González Lahmann. La suma que hay que pagarle al señor Bonilla, es de ¢30.00 (treinta colones 00/100). Quiero al mismo tiempo solicitarles la autorización correspondiente, para que en el futuro no sea necesario enviar al Consejo para su aprobación y pago, las sustituciones en el personal por un periodo inferior a un mes, logrando con esto un trámite más rápido y economía de tiempo para el Consejo.”

Se acuerda pagar al señor Antonio Bonilla Arce., la suma de ¢30,00 por haber sustituido por dos días al señor Rafael Alvarado Monge, guarda del edificio de la Universidad situado en el Barrio González Lahmann.

En cuanto al otro aspecto de la nota transcrita, se acuerda comunicarle al Administrador de la Ciudad Universitaria que mientras no exista un sistema de control adecuado a cargo de

la Oficina de Personal que se proyecta crear el año entrante, las sustituciones de personal deberán ser conocidas por el Consejo.

Comunicar: Sr. Jenaro Valverde, Contaduría.

ARTICULO 17. El Dr. Ramón García, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, ha dirigido al Secretario General, la nota que dice así:

“Para que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, el miércoles 4 del presente mes, en sesión N° 255. Con vista de que la comunicación enviada a los Profesores y Funcionarios de la Universidad con relación al Plan de Pensiones y Jubilaciones, no fija una fecha exacta para la recepción de contestaciones, la Junta acuerda enviar nueva circular, fijando el 7 de enero de 1958 como fecha en que debe cerrarse la admisión de estas respuestas.”

Se acuerda, a propuesta del señor Rector, proponerle al Dr. García enviar todos los funcionarios de la Universidad, adjunta al giro del sueldo adicional de fin de año, una carta circular indicando que las comunicaciones en relación con el nuevo Plan de Pensiones y Jubilaciones que no se hubieren recibido hasta el 7 de enero del año próximo, se tomarán como contestación afirmativa del mencionado plan.

Comunicar: Dr. García.

ARTICULO 18. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, la siguiente nota: “Con el ruego de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación, me permito transcribirle el siguiente acuerdo, tomado en sesión N° 255, del miércoles 4 del presente mes. Con vista de la solicitud de un préstamo por la suma de ₡15.000,00 que hace el Lic. Don Gonzalo González, la Junta acuerda elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación.”

Se acuerda aprobar el préstamo por la suma de ₡15.000,00 solicitado por el Lic. Gonzalo González a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Dr. García.

ARTICULO 19. El Director del Departamento de Actas ha recibido, suscrita por el Decano de la Facultad de Microbiología y por el Sub-Jefe de Laboratorios de esa Facultad, la siguiente nota:

En colaboración con la Comisión de Profesores Investigadores, estamos preparando un proyecto de reglamento que señale las normas que han de seguir todas aquellas personas que hagan uso de los Laboratorios de la Escuela de Microbiología y que puede servir de base al que tendrá que elaborar para los futuros Departamentos. Como son nuestros deseos que este reglamento esté vigente el próximo año lectivo, nos permitimos elevar al Consejo Universitario, por su digno medio, nuestra solicitud en el sentido de que se levante, para este caso, cualquier restricción en cuanto a fecha se refiere, para conocer y resolver el proyecto en referencia.”

Se acuerda comunicar a la Facultad de Microbiología que la presentación del proyecto de reglamento mencionado en la nota que antecede puede ser hecha en cualquier momento, ya que no existe ninguna limitación de tiempo fijada por el Consejo para conocer y resolver sobre el punto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 20. El Secretario de la Facultad de Microbiología ha remitido al Director del Departamento de Actas, la siguiente nota:

“Me permito comunicar a Ud., que la Facultad de Microbiología conoció y aprobó en sus sesiones N° 14, 15, 16, 17 y 20 celebradas en el presente año el Reglamento Interno y Plan de Estudio de la Facultad de Microbiología. Me permito adjuntárselo para que sea sometido a consideración del Consejo Universitario.”

Adjunto a la anterior nota viene el Reglamento Interno y Plan de Estudios a que la misma se refiere.

Se acuerda pasar el Reglamento Interno y Plan de Estudios de la Facultad de Microbiología a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en vista de que todavía no está totalmente aprobado por esta el Plan de esa Facultad.

Comunicar: Facultad, Comisión Planes de Estudios.

ARTICULO 21. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, la siguiente nota:

“Con referencia a los asuntos aludidos por usted en la última sesión del Consejo a cargo de la Comisión de Reglamentos, en mi calidad de Coordinador de esa Comisión le informo lo siguiente: 1) Relativo a mecanización de la matrícula sugerida por la Comisión integrada por los señores Fernando Murillo, Óscar Chaves y Mario Jiménez, fue discutido ya por esta comisión y su informe enviado al Consejo en nota del 28 de junio anterior; ameritó los acuerdos 27 y 28 del acta número 888. 2) Con referencia a la proposición para modificar el Reglamento de Profesores de Medio Tiempo en el sentido de que sean las Facultades y no el Rector quien debe conocer de los informes correspondientes, me permito manifestarle que esta Comisión no encuentra que haya necesidad alguna de esa reforma porque el artículo 11 del Reglamento referido establece que los informes se dan ante las Facultades y pasa al Consejo, sin que haya obligación alguna para el Rector de estudiarlos personalmente e informar sobre ellos; si así se ha venido haciendo es por exceso de celo en el cumplimiento de sus funciones por el señor Rector, pero no por un imperativo del Reglamento. 3) Con referencia al punto mencionado por Ud., de que debe estudiarse una reforma en el sentido de que no precise designación de terna para el nombramiento de Profesores Adjuntos, he pedido datos al Departamento de Actas y Correspondencia, el cual ha ofrecido dárme los sobre ese acuerdo para someterlo a la Comisión ya que no me aparece comunicación alguna en ese sentido a) A la vez me permito manifestarle que la Comisión acoge en todas sus partes las reformas presentadas por la Facultad de Ciencias y Letras a los artículos 31, 32 y 34 de su Reglamento y a que se refiere el artículo 19 del acta N° 909.”

El señor Rector, en relación con el punto 2) de la anterior nota señala la necesidad de que exista un debido control de las funciones que realizan los profesores de medio tiempo y

tiempo completo. Agrega que sería conveniente buscar un sistema que no implique tanto trabajo para el Consejo como ha venido ocurriendo.

El Prof. Caamaño dice que si se dejara el control de esos profesores exclusivamente a cargo de las Facultades sería inconveniente, ya que es difícil que los mismos compañeros de estos, por diversas consideraciones, rechacen un contrato.

La Dra. Gamboa sugiere que sea una Comisión del mismo Consejo la que se encargue de conocer esos informes.

El señor Rector expresa que siempre será necesario conocer de esas labores, pero que se podría pedir a las Facultades un informe con una relación del rendimiento que hayan dado los profesores indicados, de acuerdo con sus respectivos contratos, a fin de evitar que el Consejo conozca en forma detallada de los mismos. Le parece que en ese sentido se podría modificar el artículo 11 del correspondiente reglamento.

El Prof. Monge manifiesta se acuerdo con que se busque un efectivo control de las tareas de los profesores de medio tiempo y tiempo completo ya que es lógico que quienes las desempeñan tengan que realizar trabajos de verdadero provecho para la Universidad, pues de otro modo no se justifica la permanencia en tales cargos.

El Lic. Jiménez dice que la Comisión de Reglamentos podría dar una norma a las Facultades para efectos del control, de que se ha hablado, pues en este caso habría que acatar lo que disponga sin entrar en consideraciones de índole personal.

El Lic. González apunta que la diversidad de condiciones dentro de las cuales desarrollan sus funciones los problemas de medio tiempo y tiempo completo hace difícil un control efectivo, en razón de que muchos de ellos desempeñan labores no solo de investigación, sino también docentes y administrativas.

Se acuerda en relación con cada uno de los puntos contenidos en la nota suscrita por el Lic. Sotela, lo siguiente:

1° Se toma nota

2° Comunicar a la Comisión de Reglamentos el deseo del Consejo de que se establezca un efectivo control de las funciones que realizan los profesores de medio tiempo y tiempo completo, para que se ocupe de reaver el correspondiente reglamento, en especial el artículo 11 del mismo, tomando en cuenta los criterios que al discutirse el punto han sido externados por los señores miembros del Consejo.

3° Se toma nota.

4° Aprobar las reformas a los artículos 31, 32, y 34 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, los cuales se leerán así: haciéndoles las modificaciones que siguen:

Artículo 31 donde dice "a lo largo del año", poner "a lo largo del curso".

Artículo 32 donde dice "sobre la materia vista durante el año" poner "sobre la materia vista durante el curso".

Artículo 34 donde dice "en el segundo mes de lección" poner "en el primer mes de lección".

Se acuerda además confiar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras la elaboración de un borrador contentivo de su Reglamento, con todas las reformas que se le han introducido, a efecto de ordenar una nueva edición del mismo.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 22. El Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Me es grato informarle que los planos, especificaciones y formato de licitación para construir el Edificio de Microbiología han quedado terminados. Este Departamento estima el costo de esta obra en la suma de $\phi 1.600.000,00$ suma que puede variar en pro o en contra de lo indicado, ya que el precio real lo determinarán las ofertas de los contratistas que participen en la licitación correspondiente. Debo aclarar que en este valor de $\phi 1.600.000,00$ no van incluidos los costos de mobiliario, lámparas ni equipos especiales. Cuando lo considere oportuno el Consejo Universitario, ruego en forma muy atenta, estudiar la conveniencia de reservar una cantidad equivalente al 5% del costo total de esta obra para hacerle frente a gastos imprevistos, comparativamente con el 10% que exigen los Bancos, Instituciones Autónomas y aún los particulares en construcción de edificios y viviendas. Aprovecho la oportunidad para informarle también que el Ing. Cadet entregará el jueves de la semana entrante los planos, especificaciones y formato de licitación para la construcción de la segunda parte del Plan Vial, o sea, la continuación de las vías del edificio de Ciencias y Letras al núcleo de Ciencias Médicas. Esta segunda parte del Plan Vial abarcará, como le informé oportunamente, la construcción y asfaltado de las vías, dejando los estacionamientos de vehículos sin asfaltar, o sea, con sub-base únicamente. La construcción de la base y asfaltado de esos últimos se contratará, si así lo dispone el Consejo Universitario, en Noviembre o Diciembre de 1958. Siguiendo instrucciones del Sr. Rector, este Departamento ha estimado que la nivelación de los terrenos adyacentes al edificio de Química demandará un promedio de 140 horas de tractor, o sea, $\phi 7.000,00$ calculando a $\phi 50,00$ cada hora. Ruego muy atentamente estudiar la conveniencia de autorizar a este Departamento iniciar ese trabajo cuando antes con el fin de evitar las grandes polvaredas del verano que afectarían lógicamente la pintura del edificio de Química. Esta nivelación, salvo mejor criterio, recomendamos sea realizada por la empresa de tractores de los Ingenieros Civiles Guillermo Álvarez y Manuel Antonio Padilla quienes le han hecho al Ing. Mariano Monge la nivelación que comprende el contrato con este último profesional y relacionado con el mismo edificio de Química.”

El señor Rector dice que conforme a la explicación dada por él en la sesión N° 913, artículo 36, en la parte referente a la financiación del edificio de Microbiología, quedaba un saldo en descubierto de $\phi 69.000,00$, agregando que no hay más alternativa que tomar esta suma de la renta ordinaria del año entrante.

Se acuerda lo siguiente:

1° Sacar a licitación pública la construcción del edificio de Microbiología, cerrando el plazo para recibir las ofertas el 10 de enero del próximo año.

El costo probable de la construcción será financiado así: $\phi 1.250.000,00$ con el pago que hará el Banco Anglo Costarricense del resto del precio de venta del edificio de los Archivos Nacionales; $\phi 281.000,00$ que quedarían como saldo de la realización de los bonos con los cuales el Gobierno pagará la suma restante de la subvención a la Universidad en el caso de que el plan explicado por el señor Rector en la sesión N° 913, artículo 36, fuera culminado con éxito; y $\phi 69.000,00$ que habría que tomar de las rentas ordinarias de la Universidad del año entrante, lo que, para los efectos del caso, se pone en conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

2° Sacar a licitación pública la segunda parte del Plan Vial de la Ciudad Universitaria, denominado Vías de acceso y comunicación del área de Ciencias Médicas y Ciencias Básicas (Medicina, Odontología, Farmacia, Microbiología, Biología, Química, y Física y Matemáticas), cerrado el plazo para recibir las ofertas el mismo 10 de enero del año entrante.

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto para que formule el correspondiente presupuesto en el tanto en que el Ing. Cadet y el Depto. de Planeamiento y Construcciones estimen el costo de esa obra, tomando los fondos de la Escuela de Medicina.

3° Pasar a la Comisión de Presupuesto lo relativo a la nivelación de los terrenos adyacentes al edificio de Química para que estudie la posibilidad de financiar ese trabajo (7.000,00) y, en el caso de que se pueda hacer, se autoriza al señor Rector para que firme un contrato con la empresa de tractores de los Ingenieros Civiles Guillermo Álvarez y Manuel Antonio Padilla, a la cual se le confiaría la ejecución del trabajo.

Comunicar: Dpto. Planeamiento, Comisión de Presupuesto, Contaduría.

ARTICULO 23. La señorita Decana de la Facultad de Educación Dra. Emma Gamboa, ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Después de un cuidadoso estudio de los documentos enviados por Mr. William W. Warner, “Public Affairs Officer” de la Embajada de los Estados Unidos en relación con el Dr. Salomón Lipp y habiendo hecho la consulta pertinente a la Facultad en sesión del 4 del mes en curso, me permito atentamente recomendar al Dr. Lipp para que se le contrate como profesor visitante en el curso de mil novecientos cincuenta y ocho. Los documentos examinados no revelan preparación especial del Dr. Lipp para un trabajo de evaluación pero demuestran que él tiene credenciales muy buenas para colaborar en seminarios y cátedras relacionadas con fundamentos y programas de educación. La Facultad, al apoyar el nombramiento del Dr. Lipp, desea que quede constancia de que se mantiene la necesidad de contratar un profesor especialista en evaluación para un próximo futuro que podría ser el año mil novecientos cincuenta y nueve. Según informes de la profesora señora Margarita Dobles el Dr. Thomas, especialista en evaluación y cuyas credenciales ya conoce el Consejo Universitario, podría venir probablemente para entonces.”

El señor Rector señala que la Universidad se comprometió a pagarle al profesor visitante que viniera, un sueldo igual a un profesor de tiempo completo. Agrega que como a persona que se ha ofrecido para que venga no es especialista en evaluación, no sabe si sería mejor rechazarlo.

La Dra. Gamboa repone que tiene la seguridad de que el Dr. Lipp, aunque no tenga preparación especial para el trabajo de evaluación, sería muy provechoso para la Facultad de Educación. Por otra parte, no aceptarlo podría significar un desaire a quienes con muy buena voluntad lo han recomendado.

El señor Rector propone que, en vista de que la Facultad de Educación no se podrá organizar desde el principio del curso, se contrate los servicios del Dr. Lipp solamente por un semestre.

Se acuerda autorizar a la Comisión de Presupuesto para que fije un sueldo de ¢2.400,00 mensuales al profesor visitante de Educación, por un periodo de seis meses.

Se comunicará al señor William W. Warner Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, que en vista de que la Facultad de Educación no estará totalmente organizada antes del mes de abril del año próximo, no será sino hasta ese mes que la Universidad tendrá el gusto de recibir los valiosos servicios del Dr. Salomón Lipp.

Se concede autorización a la señorita Decana de la Facultad de Educación para que determine con el señor Warner todos los detalles del caso. Comunicar: Facultad, comisión de Presupuesto, Sr. Warner.

ARTICULO 24. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones ha dirigido al señor Rector la siguiente nota: "He sido informado que del presupuesto de este Departamento para el año 1958 ha sido excluida o eliminada la plaza de Ingeniero Auxiliar, tiempo completo, de \$1.650,00 mensuales. Con todo respeto y con la debida consideración mucho apreciaré, si usted lo considera justo y conveniente, interponer sus buenos oficios para que el Consejo Universitario reconsidere la importancia de mantener dicha plaza dentro del presupuesto sugerido para el año entrante, ya que no fue sino hasta antier que don Abel Méndez me informó y explicó dicha modificación. Considerándome un funcionario conciente de las limitaciones económicas de nuestra Universidad y dispuesto siempre a colaborar en todo lo que pueda, mucho habría apreciado si se me hubiera invitado a un cambio de impresiones con la Comisión de Personal, no solo por lo beneficioso del procedimiento, sino porque conocedor cual ninguno de las necesidades y responsabilidades del Departamento a mi cargo, hubiera sugerido, si era necesario adaptarse a determinada suma presupuestaria, eliminar otro puesto antes del que me permito comentar ahora. Para que el Consejo Universitario se informe sobre la justicia de mi petición, presento en forma somera, una lista de los compromisos u obligaciones impuestas a este Departamento para el año 1958. En esta lista no incluyo una serie de actividades propias o características de esta oficina.

1. Supervigilancia construcción edificio de Microbiología.
2. Elaboración planos, especificaciones y formato licitación edificio, Ciencias Económicas y Sociales.
3. Supervigilancia construcción edificio Ciencias Económicas y Sociales.
4. Supervigilancia terminación construcción edificio provisional para la Rectoría, el Consejo, la Contaduría y la Proveeduría.
5. Elaboración planos arquitectónicos edificio Centro Recreo Estudiantil.
6. Elaboración planos arquitectónicos pabellón Geología.
7. Iniciación trabajos Zonas Verdes.
8. Terminación etapa proyecto arquitectónico edificio Odontología.
9. Posible iniciación etapa proyecto arquitectónico edificio Escuela Medicina.
10. Supervigilancia entrega edificio Educación y Química (Junio y Marzo respectivamente según contrato).
11. Segunda parte Plan Vial. Esta obra estará bajo la supervisión del Ing. Cadet y la dirección de este Departamento.
12. Posible estudio o etapa para iniciar proyecto arquitectónico del edificio para el Departamento de Física y Matemáticas."

Se acuerda, en atención a las razones expuestas, aprobar la creación de la plaza de Ingeniero Auxiliar de Tiempo Completo, con un sueldo mensual de ¢1.650,00, adicionándose en esta forma el acuerdo tomado en la sesión N° 910, art. 3.

Para los efectos consiguientes, se hace lo anterior del conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Depto. Planeamiento, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 25. Se acuerda la propuesta del señor Rector y en vista de que ya quedó definitivamente aprobado el Presupuesto Extraordinario N° 8 autorizar a la Contaduría para que pague a la Prof. Elsa Orozco, la suma de ¢2.905,00 como saldo que se le adeudaba por concepto de haber desempeñado la Dirección de la Escuela de Temporada 1956-1957.-asimismo, se autoriza a la Contaduría para que pague lo que se adeuda por quinquenios atrasados.

Comunicar: Contaduría, Prof. Orozco.

ARTICULO 26. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“De conformidad con lo tratado en la última reunión de funcionarios del D.B.O., en la cual tuvimos el agrado de contar con su presencia, ruego a Ud., se sirva tramitar los siguientes asuntos relativos a cambios en el personal de este Departamento.

1. Para llenar la plaza solicitada y acordada por el Consejo Universitario en su sesión N° 912, recomendamos el traslado de la Srta. Hortensia Sevilla A., actual encargada de la Oficina de Sicometría de la Sección de Orientación. Sueldo solicitado ¢1.200,00
2. Para sustituir a la Srta. Sevilla sugerimos que en el mes de enero próximo se abra el concurso reglamentario.
3. Nos permitimos recordarle las solicitudes hechas en el proyecto de presupuesto para:
 - a) Nombramiento de una Oficial Segunda para la Oficina de Sicometría de la Sección de Orientación.
 - b) Ascenso solicitado para la Trabajadora Social a la categoría de Oficial Segunda, debido a los años de servicio y lo satisfactorio de su trabajo.”

Se acuerda lo siguiente:

1° Aprobar la creación del cargo de Auxiliar de la Sección de Vida Estudiantil con un sueldo mensual de ¢1.050,00 lo que se pone en conocimiento de la Comisión de Presupuesto para los efectos consiguientes.

2° Rechazar por razones presupuestarias el nombramiento de una Oficial Segunda para la Oficina de Sicometría de la Sección de Orientación, así como el ascenso de la Trabajadora Social.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, D.B.O.

ARTICULO 27. Se acuerda –a propuesta del señor Rector-, recargar las funciones de Dirección del Departamento de Bienestar y Orientación, por las mañanas, en el Prof. Carlos Caamaño, cuando ocupe a partir del próximo curso lectivo el Vice-Decanato de la

Facultad de Ciencias y Letras, con la obligación de asistir a todas las reuniones que realice el mencionado Departamento.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 28. El Sub-Director del Departamento de Publicaciones ha dirigido al señor Rector la nota que en lo conducente dice así:

“De acuerdo con la conversación que tuvimos el sábado 23 de Noviembre próximo pasado, me permito expresar esta vez, por escrito el lamentable error que yo cometí al equivocar el procedimiento para la calificación de puestos; razón por la cual, se consideraron denegadas las solicitudes correspondientes a ascensos de categoría. Estas corresponderían en realidad, a personas que pasaban a desempeñar nuevos puestos de acuerdo con el esbozo de organización que aparecen el informe sobre necesidades de personal para el año próximo, que fue conocido y aprobado por el Consejo en la sesión N° 900 del 23 de septiembre, artículo 55. Desgraciadamente, yo erré el camino y solicité a la Comisión de Personal, únicamente oficiales terceros con el fin de que los empleados nuevos empezaran por la base y aquellos puestos de responsabilidad que necesitaran ser atendidos por personas de capacidad técnica, y con experiencia, fueran ocupados por los empleados que hasta hoy han trabajado con nosotros por ser estos, los más aptos, ya que están entrenados y acostumbrados a nuestro sistema de trabajo. Los ascensos solicitados fueron los siguientes: Aura Ugarte, quien pasa de Oficial Segunda a Oficial Primera, encargada de la sección de componer textos. Isabel Jiménez Flores, de Oficial Tercero a Oficial Segunda, para que ocupe el puesto que deja vacante la Srta. Aura Ugarte, de componer textos en I.B.M. Rafael Cordero Marín, de Oficial Segundo a Oficial Primero quien tendrá a su cargo el trabajo de cuarto oscuro y taller. Rodolfo Vargas, de oficial tercero a oficial segundo a ocupar el puesto de prensista que deja Rafael Cordero M. Julio Guevara M., de oficial Segundo a Oficial Primero pasando a encargarse en la Sección de Bodega y Ventas de las publicaciones tanto de la Editorial como del Departamento. Nótese en este caso de no producir el acuerdo quedaría, sin llenar una plaza que considero de las más importantes, ya que es en esta sección donde hay más que hacer en cuanto a organización y divulgación. Carlos Eduardo Gallardo T., de Oficial Tercero a Oficial Segundo para que ocupe el puesto de encargado de Polígrafos que dejaría vacante Julio Guevara M. En la carta que con fecha 7 de noviembre de 1957 envía la Comisión de Personal no hablé más que de generalidades en cuanto a la calidad de los empleados y lo justo que era efectuar esos ascensos para estímulo de los mismos. Como le dijera en la conversación a que antes hice referencia, algunos empleados de este Departamento han sido buscados por otros talleres de este tipo, ya que hay necesidad de empleados capacitados en la enorme cantidad de secciones de Publicaciones que funcionan en el país; lógico es que les han ofrecido mejor remuneración pero ellos apegados al ambiente tranquilo y acogedor en que trabajan, han declinado esas ofertas. Con base en esto quiero agregar un detalle que ya dije en la carta que envié a la Comisión de Presupuesto, y es el de que, por ley los operadores de Multilith devengan un sueldo de ¢700,00 (setecientos colones) y el nuestro apenas gana ¢420,00 (cuatrocientos veinte). Otro punto al que quiero referirme en esta oportunidad es el de la necesidad de asegurar los empleados contra riesgos; ya que tenemos máquinas que pueden invalidar total o parcialmente un empleado. Ya hice esta sugerión en el informe sobre las necesidades de personal y en

carta dirigida a la Comisión de Presupuesto, pero no he recibido noticias de que haya acuerdo en pro o en contra de la sugerencia. Y por último, quiero recordarle el problema que aun está sin resolver cual es la dirección de este departamento, el que ha funcionado el presente año, sin director y hasta el momento la responsabilidad ha recaído en el Sub-Director. Rogándole pronta solución a estos problemas y esperando que lo expresado aquí a grandes rasgos sea de su consideración, no nos resta más que esperar de Ud., la generosa y valiosa cooperación que siempre nos ha brindado.”

En relación con lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1° Pasar a la Comisión de Presupuesto lo relativo a la posibilidad de asegurar a los empleados del Departamento de Publicaciones contra riesgos, para que estudie debidamente el punto.

2° Revisar en lo conducente el acuerdo tomado en la sesión N° 911, artículo 9, y pasar lo correspondiente a la Comisión de Personal para que con el Sub-Director del Departamento de Publicaciones, estudie la situación del personal de ese Departamento expuesta en la nota que antecede. Se autoriza a la Comisión de Personal para que lo que decida sea pasado directamente a la Comisión de Presupuesto, para los efectos consiguientes.

Comunicar: Depto. de Publicaciones, Comisión de Personal, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 29. La Comisión de Planes de Estudios y Programas ha dirigido al Consejo la siguiente nota: “Para su conocimiento y resolución, nos permitimos rendir informe acerca de los asuntos siguientes:

1) Reformas al Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

2) Reorganización de las horas de práctica en la Escuela de Educación.

Con respecto al punto 1) hacemos la observación de que como el Consejo acordó llevar a cabo una evaluación de los planes y programas de dicha Escuela, creemos podrían posponerse los cambios que no sean estrictamente necesarios, llevando a cabo aquellos de carácter urgente. Para estos deseáramos tener a la vista un informe detallado acerca de las razones que exigen esos cambios y de la nueva distribución que se propone en varias asignaturas. En relación con el punto 2), recomendamos se nombre a 4 profesores con sueldo equivalente a 20 horas cada uno, pero que se comprometan a trabajar según el horario que les fije la Facultad. Hacemos esta recomendación basados, entre otras, en las razones siguientes: 1) La práctica Escolar requiere una dedicación completa del profesor para que pueda llenar los siguientes requisitos: relaciones sistemáticas con agencias de la comunidad, escuelas y maestros, lo cual incluye cartas, entrevistas, reuniones, con el objeto de mantener un plan de prácticas coordinadas con las escuelas y las agencias educativas que contemple una gran diversidad de posibilidades de experiencia para los alumnos. 2) Un profesor con ocho horas de Práctica asignadas a una sección no puede atenderla bien porque los alumnos demandan una intensísima atención del profesor para trabajo de orientación general, planes de grupo y planes y consultas individuales. Además el profesor debe mantener la observación sistemática de las prácticas y la evaluación de los diarios y experiencias de los alumnos. 3) El problema anterior no se puede resolver adecuadamente si el profesor de Práctica tiene a su cargo más de una sección de alumnos, además de la circunstancia apuntada de tener muy pocas horas con cada grupo.”

El Prof. Trejos no suscribe la anterior nota y hace al pie de la misma la siguiente observación: "Con respecto al primer punto el señor Decano de Ciencias Económicas se ha servido explicarme la urgencia de tramitar y el criterio general que informa las modificaciones al Plan de Estudios. Con base en el informe detallado las solicita la Comisión y después de una reunión con el señor Decano, creo que se podría dictaminar de una vez sobre todos los cambios propuestos. Con respecto al segundo punto: Entiendo la recomendación de la Comisión como alternativa al funcionamiento de secciones de 40 alumnos."

El Lic. Jiménez manifiesta, en relación con las reformas al plan de estudios de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que hubo un error de procedimiento, pues lo propuesto por la Facultad a su cargo estaba sujeto a una información complementaria de su parte. Agrega que el plan fue presentado cuando se encontraba de viaje, lo que impidió hacer lo que se proponía.

Se acuerda volver a pasar a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas las reformas propuestas por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales a su plan de estudios, debiéndose dar audiencia al Lic. Wilburg Jiménez a la hora de tratar el punto correspondiente.

Por otra parte, el Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la siguiente nota:

"Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio el acuerdo III tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión cuadragésima celebrada el 3 del corriente mes. "En vista de que al formular el nuevo presupuesto deben tomarse en cuenta las siguientes erogaciones ineludibles: cancelación a don Felipe Van der Laet, \$133.000,00, aportes especiales para el fondo de jubilaciones con el nuevo plan, aproximadamente \$210.000,00 gastos de administración del nuevo plan, \$30.000,00; amortización del préstamo para la construcción de la Escuela de Ciencias Económicas, 2 trimestres \$189.000,00; o sea un total de \$562.000.00, que en el próximo Ejercicio Fiscal no contaremos con superávit que nos permita formular un Presupuesto Extraordinario para nivelar deficiencias presupuestarias porque este año hemos hecho uso de todos los excedentes de ingresos para formular los presupuestos extraordinarios, solicitamos al Consejo que reconsidere los aumentos de horas autorizados por las Escuelas de Bellas Artes y Educación y que autorice para que sean suprimidos del plan de estudios de la Facultad de Agronomía, 4 horas de Horticultura y Floricultura, 4 horas de Parasitología, 5 horas de Fruticultura, ya que don Edwin Navarro que dicta las dos primeras y Lionel Oviedo que dicta la última, pasarán a servir ese mismo número de horas a la Facultad de Ciencias y Letras, de modo que con esa supresión no sufren ningún perjuicio económico. También que las nuevas plazas creadas, se llenen únicamente en el caso de que se considere imprescindible hacerlo. Contra lo acostumbrado por la Comisión hemos calculado las partidas de ingreso, al máximo, de modo que debemos ser muy cautelosos a fin de que en el próximo Ejercicio Fiscal, no tengamos un déficit presupuestario."

El señor Rector, en vista de lo expuesto, somete a discusión, en primer término, lo relativo al aumento de 48 horas semanales en la asignatura de Práctica Escolar de la Facultad de Educación.

La Dra. Gamboa señala la enorme importancia que significa para la Facultad de Educación el aumento de que se trata, toda vez que en la actualidad los profesores de

práctica escolar han venido trabajando en forma estrechísima e incómoda. Observa que en un estudio que al respecto hizo llegó a la conclusión de que el mínimo de práctica que se puede dar es de 180 horas anuales. Ahora en cambio, solo se están exigiendo 60 horas anuales. Los mismos estudiantes, agrega se han venido quejando de la deficiencia que en ese sentido existe. Por esas razones y muchas más que podría agregar, es que para la Facultad de Educación es de medular importancia el aumento que se ha propuesto.

El señor Rector manifiesta que si se compara el número de horas aumentadas a las diversas Escuelas para 1958, se ve que la Facultad de Educación es la que más va a necesitar. Esto va a significar, agrega, un fuerte impacto presupuestario para la Universidad, como ocurrió en su oportunidad con la Facultad de Ciencias y Letras. Con todo, está de acuerdo en que se conceda el aumento en las horas de práctica escolar propuesto por la Facultad de Educación, en vista de que es un hecho real la necesidad del mismo.

Dice que en la misma forma en que muestra su conformidad con lo imprescindible, está en desacuerdo con que necesariamente se concedan para el próximo año otras peticiones de la Facultad de Educación. En esa forma, se inclina por revisar el acuerdo tomado en la sesión N° 913, artículo 19 relativo a la creación de una tercera sección en el primer año de la Facultad dicha, así como por rechazar lo referente al punto de las Artes en la Educación, acordando en principio en la indicada sesión, artículo 18.

La Dra. Gamboa expresa que en vista del razonable criterio del señor Rector, se resignaría a proponer para otra oportunidad la propuesta para abrir una tercera sección en el primer año de la Facultad a su cargo, siempre que fuera concedido el aumento de las horas de práctica escolar.

En relación con lo anterior, se acuerda aumentar en 48 horas más la asignatura de Práctica Escolar, y, desechar la creación de una tercera sección en el primer año de la Facultad de Educación, quedando en consecuencia revocado el acuerdo tomado en la sesión N° 913, artículo 19.

Los profesores que tengan a su cargo las lecciones de Práctica Escolar deberán dedicarse enteramente al desempeño de sus labores de conformidad con el horario que al respecto les fije la Facultad.

El señor Rector, en cuanto a la propuesta de la Academia de Bellas Artes para introducir algunas Modificaciones a su plan de estudios, dice que en vista de lo expuesto por la Comisión de Presupuesto deberían suprimirse los cursos nocturnos.

El Prof. Portuguez expresa que en razón de considerar la Academia de Bellas Artes de mucha importancia la experiencia de impartir cursos nocturnos, propone se mantengan las 12 horas que estos requieren suprimiendo la asignatura de Escultura que se imparten por tanto igual en el cuarto año de esa Academia.

Se acuerda confirmar las doce horas semanales que requerirán los curso nocturnos que proyecta impartir la Academia de Bellas Artes, eliminando la asignatura de Escultura que por doce horas semanales aparece en el cuarto año de esa Academia, quedando en consecuencia modificado el respectivo plan de estudios, en la parte conducente, aprobado en la sesión N° 913, artículo 35.

Se acuerda, además, desechar el aumento de 12 horas propuesto en la Facultad de Educación para ofrecer cursos pedagógicos relacionados con las Artes y coordinados con el programa de la Academia de Bellas Artes.

El señor Rector somete a discusión la propuesta de la Comisión de Presupuesto para suprimir del presupuesto de la Facultad de Agronomía lo que se indica en la nota que ha quedado transcrita.

El Ing. Baudrit manifiesta que convino con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en que el Prof. Oviedo, quien prestará servicios de profesor de Tiempo Completo a esa Facultad, continuará impartiendo en la Facultad de Agronomía las 5 horas en la materia de Fruticultura. Por otra parte, como el Prof. Navarro va a pasar también a Ciencias y Letras como Profesor de Medio Tiempo, le parece que se podría ocupar los servicios de este por el otro medio tiempo en que presta servicios a la Facultad de Agronomía, manteniéndolo siempre las 4 horas de Horticultura y Floricultura a cargo del Prof. Navarro, pues dada la importancia de estas materias no sería conveniente dejar de darlas. Conviene en que si así lo exige la situación presupuestaria, se suspendan las 4 horas de la materia de Parasitología por un año.

Se acuerda en relación con lo anterior, lo siguiente:

1° Suprimir del presupuesto de la Facultad de Agronomía 5 horas de Fruticultura, en el entendido de que el Prof. Lionel Oviedo, quien prestará servicios de tiempo completo a la Facultad de Ciencias y Letras, continuará impartiendo esas lecciones en la Facultad de Agronomía, siempre que haya población estudiantil suficiente para impartirla.

2° Suprimir por un año del presupuesto de la Facultad de Agronomía 4 horas de Parasitología, y mantener las 4 horas de Horticultura y Floricultura a cargo del Prof. Edwin Navarro.

El señor Rector expresa su agradecimiento a los señores Decanos de Educación, Agronomía y Bellas Artes por el sacrificio manifestado por estos al acceder en beneficio de la estabilidad presupuestaria de la Institución a las modificaciones introducidas en los presupuestos de las correspondientes Facultades.

Comunicar: Facultad Educación, Bellas Artes, Agronomía, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 30. El Lic. Rogelio Sotela ha puesto en conocimiento del señor Rector la nota que ha recibido, suscrita por el Lic. Jorge Baudrit, Sub-Director del Departamento Legal, que dice así:

“A fin de que sea puesto en conocimiento del señor Rector, me es grato comunicarle lo siguiente: en la mortual de María Luisa Ofelia Cascante Jiménez, que se tramitó en el Juzgado Cuarto Civil de esta provincia, dos de las fincas inventariadas fueron valoradas, una en la suma de ¢232.500,00 y la otra en la suma de ¢16.098. Dichos inmuebles fueron cedidos en el sucesorio al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y por inadvertencia o por desconocimiento, dicha cesión se hizo por las sumas indicadas para cada una de las fincas, cuando en realidad el precio real de ese contrato de cesión, fue de ¢949.865,00 y ¢20.000,00 para cada una de las fincas respectivamente, sumas por las que en definitiva se adjudicó los inmuebles a la citada entidad. Como fácilmente se observa, hay una diferencia entre el avalúo sucesorio y el precio real pagada de ¢721.267,00 que distraída

del capital sucesorio viene a perjudicar directamente los intereses de la Universidad y de la Junta de Protección Social de San José en conversación que he tenido con el representante legal de la Junta de Protección dicha, supe que él ya ha sido autorizado para iniciar las gestiones judiciales pertinentes tendientes al cobro del impuesto burlado. En cuanto al aspecto del Impuesto de Timbre Universitario evadido, que asciende a la suma de ¢21.638,00 poco más o menos, es indispensable a mi criterio, y para no hacer ilusorio el posible resultado favorable del respectivo juicio ordinario, la traba de un embargo preventivo previo el depósito de Ley, en el crédito de hipotecario que por el saldo del precio de la cesión aludida, de ¢597.097.53, el citado Instituto adeuda todavía a dos herederos de la mortual mencionada y que una vez efectuado incluso podría ser factor determinante para un arreglo extrajudicial del presente asunto.”

Se acuerda autorizar al Departamento Legal para llevar a cabo las gestiones judiciales del caso y hacer el embargo preventivo a que se refiere la nota que antecede, depositando al efecto a la orden del respectivo juez en bonos el 50% de la cuantía del juicio.

Comunicar: Dpto. Legal. Contaduría.

ARTICULO 31. La Dra. Gamboa manifiesta que el trabajo Panorama Nacional que ha realizado en la Facultad de Educación el señor Joaquín Vargas Coto ha sido sumamente provechoso para los estudiantes, ya que es el único curso que los ha puesto en contacto con los problemas nacionales e internacionales.

Agrega que ese curso se imparte por dos horas semanales y que se había dicho que solo se daría en el presente año. Solicita que el mismo se conserve en vista de lo provechoso que ha sido.

El señor Rector expresa que el referido curso no se puede dejar dentro del plan de estudios de la Facultad de Educación, ya que implicaría una modificación al mismo. Por lo demás, considera que en Ciencias y Letras se imparten algunas materias que podrían significar un provecho semejante para los estudiantes de Educación.

El Prof. Monge dice que las materias Historia de las Instituciones e Historia de la Cultura que se dan en Ciencias y Letras, pueden brindar una magnífica base a los estudiantes mencionados, sin necesidad de que se mantenga el curso que la Dra. Gamboa solicita.

La Dra. Gamboa expresa su acuerdo con lo dicho anteriormente, pero agrega que debería demostrársele al señor Vargas Coto, cuando menos, el reconocimiento del Consejo por la brillante colaboración que ha prestado a la Facultad de Educación, dejando abierta la posibilidad de volver a emplear sus valiosos servicios.

Se acuerda, en vista de que para el próximo curso lectivo se ha modificado el plan de estudios de la Facultad de Educación. Agradece al señor Joaquín Vargas Coto la valiosa colaboración que ha prestado a la mencionada Facultad, esperando contar nuevamente con sus servicios para el futuro.

Comunicar: Fac. Educación, Joaquín Vargas Coto.

ARTICULO 32. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director Técnico de la Contaduría, la nota que dice así:

“Hemos creído conveniente consultar a usted la fecha en que se va a entregar los sueldos correspondientes al mes de Diciembre. Salvo mejor criterio, hemos considerado que el día

23 de este mes es una fecha factible para la Contaduría, ya que necesitamos tiempo para revisar las planillas.”

Se acuerda fijar el día 23 del mes en curso para hacer la entrega de los sueldos correspondientes al mes de diciembre.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 33. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la siguiente nota:

“Ruego a usted elevar a la consideración del Consejo, la adjudicación para la provisión de 176 butacas para el edificio de Educación, ofrecidas, de conformidad con las disposiciones del cartel de la licitación N° 36. El único licitante fue la Fábrica de Muebles de Metal Confort del señor Miguel Ramírez e Hijos, quien ofreció la butaca al precio de ¢86,00 cada una con laca al natural en las dos caras o a ¢83.⁰⁰ con laca el frente y esmalte en el respaldo. Considero que para una mejor presentación y acabado, es preferible adjudicar la de ¢86,00 con laca al natural en las dos caras.”

La Dra. Gamboa expresa que en otra oportunidad cuando se habló de que se sacarían 176 butacas a licitación, le apuntó al Ing. Padilla que la Facultad de Educación no había pedido esa cantidad, sino 250 butacas pues esta es la cantidad que se necesita, se acuerda adjudicar la licitación N° 36 para la provisión de 176 butacas para el edificio de Educación, a la Fábrica de Muebles de Metal Confort del señor Miguel Ramírez e Hijos, optándose por las ofrecidas al precio de ¢86,00 cada una.

Posteriormente, el Ing. Padilla informó que el Salón del edificio de Educación solo tendrá capacidad para 209 butacas, por lo que se acuerda autorizar al señor Rector suscribir un contrato con la Fábrica adjudicataria, a efecto de prever las restantes 33 butacas.

Comunicar: Educación, Contaduría.

ARTICULO 34. El señor Rector pone en conocimiento de los señores miembros del Consejo, en relación con el encargo que se había hecho de preparar un informe de los fondos pasivos de la Universidad con motivo de la propuesta del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo para vender bonos, -conocida en la sesión N° 913, artículo 37-. La nota que suscribe el Director Técnico de la Contaduría y que dice así:

“De acuerdo con su solicitud paso a continuación a explicar la situación de los Fondos Pasivos de la Universidad. Como es de su conocimiento, a fines del año pasado y principios de este fueron elaborados dos Presupuestos Extraordinarios por la suma de ¢3.452.000,00 uno para financiar el edificio de Química y el otro el Edificio de Educación (en ambos se incluyó ciertos gastos adicionales). Para la elaboración de esos presupuestos se utilizaron las cantidades acreditadas tanto en la reserva escuela medicina como en la reserva ciudad universitaria. Ahora bien; resulta que en los fondos acreditados en las reservas anteriormente mencionadas se habían invertido en bonos con pacto de retroventa. Sin embargo, no ha habido necesidad de ejercerlo, ya que los pagos a las empresas constructoras de los edificios se han venido haciendo con los fondos generales de la Universidad. Como puede apreciarse, en estos momentos no disponemos de fondos pasivos que invertir. Con la autorización de la Contraloría se podrá invertir en bonos en el mes de Enero, pues la Universidad percibirá en esa oportunidad, del Banco Anglo Costarricense, la suma de ¢1.250.000,00. De esa suma, creo posible invertir

¢1.000.000,00 con pacto escrito de retroventa en condición de que ocho días después de dar nosotros el aviso, deberán entregar la cantidad solicitada. Además se estipulará que las partidas de bonos que deberán comprar serán aquellos que señale la Universidad de acuerdo con sus necesidades. Será necesario además que en el contrato con la empresa constructora, se manifiesta que las cuentas presentadas por los contratistas a la Contaduría no podrán ser pagadas antes de los diez días siguientes a su presentación. Finalmente, me permito informar a usted que la subvención de la Universidad según Ley de la República es de ¢6.614.400,00 y la del Instituto de Vivienda y Urbanismo es de ¢9.140.626,00.”

Se acuerda contestar la propuesta hecha por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo diciéndole que, según se desprende de la anterior nota, los fondos pasivos de la Institución se hallan realmente invertidos, aunque de manera indirecta en bonos con pacto de retroventa.

Comunicar: I.N.V.U.

ARTICULO 35. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, para conocimiento de los señores miembros del Consejo, el informe rendido por la Comisión Editorial Universitaria con el fin de fijar algunas normas tendientes a uniformar la organización y presentación de las publicaciones de la Universidad.

ARTICULO 36. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, el proyecto de resolución de la Asamblea Universitaria en cuanto a nombramiento de Decano para la Escuela de Medicina, que preparó el señor Rector cumpliendo el encargo que le hiciera en la sesión N° 913, artículo 17 proyecto que previa aprobación del Consejo, será sometido a la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 37. El Prof. Carlos A. Caamaño ha remitido al Consejo la siguiente nota: “Me permito poner en conocimiento del honorable Consejo que la Comisión de Editorial Universitaria, al estudiar la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras, para publicar un Manual de Análisis Sociológicos, en Castellano, preparado por el Dr. Gustavo Santoro, acordó recomendar al Consejo se nombre una Comisión de entendidos en la materia a fin de determinar si el valor e interés que la misma representa para nuestros estudiantes, justifican su publicación inmediata. En la solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, encontramos los datos que llevan a una suma aproximada de ¢31.000,00 la citada edición, por lo que deseamos conocer si las condiciones económicas de la Universidad permitían dicha erogación habida cuenta de que el presupuesto que solicitará Editorial Universitaria para los compromisos de 1958, sin tomar en cuenta esta publicación, asciende a la suma de ¢130.000,00.

El señor Rector señala que la publicación de la obra a que se refiere la anterior nota es de mucha importancia, pero que hay que tomar en cuenta la delicada situación presupuestaria de la Institución.

El Prof. Trejos dice que en la carta que él envió, a que se hace mención en la nota trascrita, había soluciones alternas para que en caso de que la Universidad no estuviera en capacidad de publicar la obra del Dr. Santoro, lo hiciera una empresa particular.

El Consejo se inclina porque sea la Universidad la que se encargue de la referida publicación, posponiéndola para más adelante, cuando esté en capacidad de financiarla.

Se acuerda dejar establecido el interés de la Universidad en publicar la obra preparada por el Dr. Gustavo Santoro, la cual se financiará oportunamente mediante la formulación de un presupuesto extraordinario, en razón de no poder hacerlo con fondos del presupuesto ordinario.

Se autoriza al Dr. Santoro y a los profesores de la cátedra de Sociología para que, como parte de las funciones académicas que realizan, se ocupen de ir trabajando en la traducción al Castellano de la obra del primero.

Comunicar: Facultad, Comisión, Editorial.

ARTICULO 38. El señor Rector ha recibido, suscrita por la Dra. Gamboa y por el Prof. Trejos, la siguiente nota: "En la sesión N° 890 del Consejo Universitario se conoció una propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras de que se ofrezca en el año escolar de 1958 el curso de Filosofía de las Ciencias, a los alumnos de las carreras científicas conducentes al profesorado o a la licenciatura. En la exposición aprobada por la Facultad de Ciencias y Letras se explica que: "... de los tres cursos complementarios de los planes de estudio de la licenciatura en Ciencias y Letras (y también del Profesorado de Segunda Enseñanza) a saber: Filosofía del Lenguaje, Filosofía de las Ciencias y Filosofía de la Historia el año próximo es conveniente que se imparta el de Filosofía de la Ciencia. Como recordará el señor Decano, de acuerdo con lo aprobado, de estos tres cursos debe funcionar cada año uno solo, agrupando a los alumnos de II, III y IV años del o de los Departamentos respectivos. Se trata ahora de comenzar por uno de los cursos y se ha considerado conveniente hacerlo con el de Filosofía de las Ciencias, por cuanto corresponde a tres Departamentos, mientras que los otros cursos corresponderían a uno solo cada uno, y debe tomarse en cuenta que el año próximo trabajarán únicamente los II años. Con base en que este curso se impartirá una vez cada 3 años, no se considera adecuado proponer un nombramiento de profesor permanente; más bien el Departamento se permite sugerir que se encargue al Doctor Roberto Saumells, en calidad de Profesor Extraordinario, la atención del curso en forma monográfica durante el año de 1958..."

No obstante, los segundos años de las carreras científicas tienen una carga relativamente alta, por lo que consideramos preferible que en 1958 se ofrezca, más bien, el curso de Filosofía de la Historia, para los alumnos que sigan la carrera del profesorado o la licenciatura en Historia y Geografía. La atención del referido curso podría encomendarse al Doctor don Constantino Láscaris, en la misma calidad propuesta por la Facultad, de Profesor Extraordinario, lo cual, según informa el suscrito Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, cuenta ahora con la aprobación del propio Dr. Láscaris y del Departamento de Filosofía. Dejamos de esta manera vertido el dictamen que sobre este asunto nos encomendó el Consejo Universitario en la sesión citada y que nos pidió en la N° 913 del dos del presente mes."

El señor Rector manifiesta que comprende la importancia de la cátedra de Filosofía de la Historia, pero tiene la duda sobre la conveniencia de impartirla, de conformidad con lo dicho en la nota transcrita, estando recargados los cursos del segundo año.

El Prof. Monge expresa que sería más conveniente dar Filosofía de la Historia en el Cuarto año, atendiendo a que los estudiantes estarán mejor capacitados para asimilarla.

Dice que en Chile se daba en los últimos años cuando él cursó estudios en ese país. Por lo demás, agrega que los estudiantes de segundo año que estarían en capacidad de recibir esa materia solo van a trabajar medio tiempo, implicando desde luego un recargo en los programas.

La Dra. Gamboa dice que atendiendo lo dicho por el Prof. Monge, le parece que sería mejor dejar el mencionado curso para cuando los estudiantes tuvieran más madurez.

El Prof. Trejos señala que en los planes de estudio de la Licenciatura en Ciencias y Letras se indica que deberá darse en el segundo año uno de los tres cursos complementarios que se citan en la nota que antecede, por lo que para dejar de darlo habría que modificar el correspondiente plan de estudios.

Se acuerda fijar la materia de Filosofía de las Ciencias para el segundo año de la Licenciatura en Ciencias y Letras y del Profesorado de Segunda Enseñanza, dejando a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras la presentación de un estudio sobre la oportunidad en que serán impartidos los otros cursos complementarios.

Comunicar: Facultad, Dra. Gamboa.

ARTICULO 39. El señor Decano de la Facultad de Agronomía ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“Como parte del Proyecto Cooperativo que el Ministerio de Agricultura solicitó a la Universidad de Costa Rica, ha recibido el Plan de Investigaciones denominado “Efectos de las Quemas Periódicas sobre las Propiedades Químicas, Físicas y Biológicas del Suelo y Relación Quemas-Prácticas Conservacionistas” enviado por el Departamento de Planeamiento y Coordinación de dicha Institución. Fue sometido a criterio del Prof. Don Rodrigo Umaña en cuanto se refiere al diseño experimental, encontrándolo ajustado a las técnicas usuales en este tipo de trabajo, pero haciéndole algunas observaciones que yo acojo plenamente sobre todo las que incluyen con los números 4 y 5 del informe rendido por el Prof. Umaña y que se refiere concretamente a la acción del Departamento de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en la interpretación y análisis estadístico de los resultados y a que el Ministerio debe entregar copia de todos los datos recompilados en el desarrollo de la experiencia. Propongo pues que se acepte dicha fase del Proyecto Cooperativo con las observaciones apuntadas más la de que el Ministerio comunique oficialmente que la financiación de las partidas incluidas en el Proyecto estén plenamente garantizadas para girar contra ellas en cualquier momento.”

Se acuerda pasar el plan a que se refiere la anterior nota a la Facultad de Agronomía para que estudie la posibilidad de incluirlo dentro del proyecto general de investigación que está elaborando esa Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 40. El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Con el ruego de que se sirva indicarnos el criterio que esa Institución sustenta al respecto, me permito adjuntarle copia de la comunicación N° NS7254-12 de 7 de noviembre del actual y anexo suscrita por Jean Thomas, Director General Interino de la UNESCO, en relación con la creación de un centro provisional de cálculo que se establecería en Roma.”

Adjunta a la anterior nota viene la información correspondiente.

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento del Instituto de Estadística de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a efecto de que estudie el punto y rinda un informe al Consejo.

Comunicar: Instituto Estadística, Ministerio.

ARTICULO 41. El señor Director de los Archivos Nacionales ha dirigido al Director del Departamento de Actas la nota que dice así:

“Me refiero a su atento oficio N° DAC 2754-57 del 27 de noviembre último. Con el propósito de facilitar a la Universidad la entrega del edificio que ocuparon los Archivos Nacionales, hechos los cálculos del caso y aumentado el número de trabajadores que efectúan el traslado al nuevo local, me es grato manifestar a Ud. que el 18 del presente mes quedará el viejo edificio totalmente desocupado. Dada la magnitud de los trabajos que se vienen realizando desde hace tres meses, no es posible señalar una fecha anterior a la apuntada.”

Se acuerda agradecer al Director de los Archivos Nacionales la atención prestada a la sugerencia hecha por la Universidad, comunicándole que el señor Rector se apersonará en el local que ocupaban sus oficinas el próximo 18 del mes en curso, a las 8 de la mañana, a efecto de recibir el edificio.

En vista de lo anterior, se comunicará al Banco Anglo que en los últimos días del presente mes le serán entregada la correspondiente propiedad, a cuyo efecto se les ruega comunicarse con el señor Rector.

Comunicar: Coto Conde.

ARTICULO 42. El Lic. Gastón Guardia ha dirigido al señor Rector la siguiente nota: “Acuso recibo de su atenta N° R-907-57 de 27 de Noviembre del corriente año en la que usted me comunica la determinación del Consejo Universitario de no participar en el Comité de Coordinación de las Instituciones Autónomas, determinación que lamento muchísimo pero que desde luego respeto. Conforme a los deseos expresados en la nota referida me estoy dirigiendo a las demás Instituciones Autónomas transcribiendo su Contenido.

Se toma nota:

ARTICULO 43. El señor Rector ha recibido copia de la nota que el Director General de Obras Públicas dirigiera al Ingeniero Jefe del Departamento de Arquitectura y Construcciones, que dice así:

“Le Adjunto la nota N° R-909-57 que, con fecha 27 de Noviembre del presente año ha enviado al señor Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad al señor Ministro. En ella se solicita información sobre las estructuras tubulares prefabricadas similares a las importadas por este Ministerio hace unos años.

Le ruego considerar la posibilidad de dar la información solicita así como la experiencia habida en esas estructuras.”

Se toma nota.

ARTICULO 44. El señor Rector propone que la última sesión ordinaria del Consejo del presente año se lleve a cabo el lunes 16 del mes en curso.

Se acuerda fijar que la última sesión ordinaria del Consejo en el presente año se efectúe el lunes 16 de diciembre en curso.

También se acuerda lo siguiente:

- a) Que el jueves 19 del corriente mes a las 7 de la noche tenga lugar en el Salón de la Escuela de Farmacia la juramentación colectiva de los graduados en el presente curso lectivo.
- b) Que el jueves 2 de enero a las 14 horas se realice una sesión extraordinaria para conocer de asuntos urgentes y de lo relativo al presupuesto de la Institución.

Comunicar:

ARTICULO 45. El señor Rector dice que, en vista de que ya se han recibido las respuestas de las Facultades, debería conocerse en la próxima sesión de las reformas al Estatuto Orgánico propuestas por el Consejo Estudiantil Universitario.

Se acuerda conocer en la próxima sesión de las reformas al Estatuto Orgánico propuestas por el Consejo Estudiantil Universitario, -a cuyo efecto se hará a los representantes de este en el Consejo una convocatoria especial.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 46. La Dra. Gamboa solicita la correspondiente autorización para ir organizando los exámenes de admisión que se llevarán a cabo en la Facultad de Educación.

Se acuerda conceder la autorización solicitada.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 47. La Dra. Gamboa manifiesta que, en vista de que el Dr. Arturo Romero va a renunciar de la cátedra que ejerce y de que la Prof. Berta Solera ya renunció de la suya, solicita se autorice el concurso para llenar con suplentes las cátedras que respectivamente quedan sin propietario, que son Laboratorio de Salud y Laboratorio (Dietética y Nutrición) ya que no considera conveniente abrir el concurso para el cargo titular.

El Prof. Monge cree que las mismas razones que hay para no nombrar titulares de esas cátedras, existen para no nombrar los suplentes de las mismas. Propone que mejor sean llamados a ocupar los cargos vacantes, los encargados de cátedra.

Se acuerda sugerir a la Facultad de Educación nombrar encargados de cátedra para que ocupen las que van a quedar vacantes de conformidad con lo dicho anteriormente.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa solicita se le autorice para alquilar una casa en las cercanías de San Pedro, en vista de que resulta demasiado pequeño el local destinado en la Facultad de Ingeniería para alojar provisionalmente las oficinas de la Facultad de Educación.

El señor Rector considera que antes de acceder a lo propuesto por la Dra. Gamboa debería preguntársele a la compañía encargada de la construcción del respectivo edificio, cuando hará la entrega de este.

Se acuerda preguntar a la compañía encargada de la construcción del Edificio de la Facultad de Educación se sirva indicar al Consejo la fecha en que hará entrega del mismo,

posponiéndose la solicitud de la Dra. Gamboa mientras no se haya recibido la correspondiente respuesta.

Comunicar: Facultad, Cía. Constructora.

ARTICULO 49. El señor Wilburg Jiménez informa que tuvo una conversación con personas del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, quienes le dijeron en principio, en relación con el acuerdo cooperativo existente con este, que procurarían dar la información sobre las necesidades de ellos con la suficiente anticipación, a efecto de no perjudicar los planes de la Universidad. Oportunamente, agrega, dará la información sobre lo que en definitiva se haya convenido.

Se toma nota:

ARTICULO 50. Se acuerda indicar a las Facultades que las solicitudes sobre la creación de nuevos cargos de profesores de medio tiempo y tiempo completo deberán ser presentadas en los primeros días del mes de enero del año entrante, para ser sometidas a consideración del Consejo.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 51. El Prof. Trejos manifiesta que el Director Administrativo de la Contaduría le habló sobre la necesidad de fijar los derechos que deberán pagar los egresados del Departamento de Química. Propone al Consejo que se haga la fijación del correspondiente canon.

Se acuerda establecer para la Licenciatura en Química un cánón de ¢500,00, y para el Profesorado en Química un canon de ¢125,00.

Comunicar: Facultad, Dpto. Química, Contaduría.

ARTICULO 52. Se entra a conocer del Anexo N° 4 de la sesión N° 912, relativo al informe rendido por el señor Helberth Guevara, Sub-Director del Departamento de Publicaciones, sobre las ofertas a la licitación N° 34 para la adquisición de una máquina de reproducción fotolitográfica.

El Lic. Jiménez manifiesta que, en vista de que ha tenido ingerencia, en el asunto de que se trata, quiere que su posición quede clara. Consideró que no convenía a la Universidad la adquisición de un equipo como el licitado primeramente y, al declararse desierto la licitación, se le encargó junto con don Abel Méndez y Helbert Guevara la elaboración de un informe contentivo de las especificaciones exigidas para la nueva licitación.

Agrega que durante su ausencia el señor Guevara presentó el informe, que ahora se conoce, sobre las ofertas recibidas en la licitación, del que se desprende una solución alternativa para adquirir también una prensa tipo medio. A su juicio esto contradice lo convenido al rendir el informe suscrito por él, siendo así que este contenía la sugerencia de que debería adquirirse una máquina de reproducción fotolitográfica de mayor capacidad que la que se había licitado primeramente. Aclara, por otra parte, que la máquina A. T. F. Chief 24 que adquirió la Dirección de Estadística y Censos no estaba funcionando por razón de que no había espacio donde instalarla.

Se inclina por la adquisición de una máquina grande, desde luego que con ella la Universidad podría evitarse muchos gastos, ya que podría imprimir los Anales, libros y otros trabajos de calidad, como láminas a todo color. Por esas razones escoge como lo más conveniente la A. T. F. Chief 24.

Con relación a lo que dice Helbeth Guevara que una máquina grande necesitaría una instalación adicional, no cree que eso sea obstáculo para adquirirla si se toma en cuenta los beneficios que se pueden obtener con ella. Por otra parte, él ofrece mientras esté en la Dirección de la Oficina de Estadística y Censos cualquier equipo adicional que se requiera. El Prof. Trejos expresa que había pensado no opinar en este asunto en atención a que se le podría calificar como parte interesada, pero que en vista de que su silencio pudiera mal interpretarse desea externar su criterio. Le parece, agrega, que la máquina grande puede ser inconveniente para el volumen de los trabajos que requiere la Universidad, aparte de que una instalación de ese tipo necesita de obreros especializados. Dice que al respecto debería pensarse en función de las necesidades de publicaciones de la Universidad, que son en su mayor parte de folletos, revistas y libros en ediciones limitadas.

El Lic. González dice que del informe de Helberth Guevara se desprende que los trajes que requiere la Universidad en las publicaciones que hace son pequeños. Las máquinas grandes, como se ha dicho, tienen capacidad para trabajos de muy fina calidad, pero esa perfección tipográfica no se justifica dentro de las publicaciones regulares que hace la Universidad. Apunta, además, si conforme al cartel de la licitación se puede adjudicar una máquina de tipo medio. Considera que esto no se puede hacer, por lo cual habrá que adjudicar la máquina grande o declarar nuevamente desierta la licitación.

El lic. Jiménez observa que cuando el Departamento de Publicaciones se interesó en que se abriera la primera licitación, que luego fue declarada desierta, lo hizo con el propósito de librar a los polígrafos y al a Offset Multilith 1250, que actualmente tiene ese Departamento, de todo el trabajo grande. Con una máquina grande se lograría ese objetivo, aparte de que servirá para otros trabajos de fina calidad. Expresa que cuando la Dirección de Estadística y Censos se vio precisada a adquirir una máquina de tipo grande, optó por la Chief 24, toda vez que es de lo más completo que existe.

La Dra. Gamboa se inclina porque se adquiera de una vez la máquina grande, atendiendo a que las necesidades en publicaciones de la Universidad están creciendo a ritmo acelerado.

El Prof. Monge apunta que si la diferencia entre una máquina de tipo medio y una de tipo grande no es considerable, el problema principal está en la mano de obra especializada que se necesitaría, y si al poner a caminar una máquina grande daría rendimiento para el volumen de las tareas que realiza en publicaciones la Universidad. Pero si ninguno de esos puntos significan un obstáculo, se inclina por adquirir de una vez la máquina grande.

El Lic. Jiménez repone que ni los sueldos que se pudieran pagar a los obreros que se encarguen de una máquina grande, ni el rendimiento que se derive de esta, considera como elementos negativos para adquirir una máquina del tipo de la que él recomienda.

Puesto el punto a votación de si se adquiere una máquina de tipo medio o una grande, el Consejo se decide por esta última. El Prof. Trejos salva su voto.

Se acuerda adjudicar la licitación N° 34 a la firma "Agencias Unidas" a efecto de adquirir la máquina A. T. F. Chief 24.

Comunicar: Contaduría, Publicaciones.

ARTICULO 53. Se acuerda revisar –a propuesta del señor Rector- el acuerdo tomado en la sesión N° 912, artículo 24, en los puntos 3 y 6 de la parte correspondiente a Recomendaciones, los cuales se leerán así:

“3) La Sección de Vida Estudiantil del Departamento de Bienestar y Orientación estará preferentemente al servicio de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que pueda compenetrarse más de su filosofía y de los fines y propósitos de las funciones que se le han encomendado, y por ser esta la Facultad que recibe los nuevos estudiantes universitarios y que tiene una mayor responsabilidad, en consecuencia, en la orientación y formación de los mismos.

“6) Si el Consejo Universitario aprueba las anteriores recomendaciones, se encargará al Departamento de Bienestar y Orientación que elabore el “Plan de Vida Estudiantil para 1958”, conjuntamente con el Decano de Ciencias y Letras.”

En consecuencia, lo que al respecto se acordó fue encargar al Departamento de Bienestar y Orientación para que, conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, elabore un programa de actividades para 1958.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 54. Se aprueba el acta de la sesión N° 913.

ARTICULO 55. El Lic. Sotela señala que, la edición del Código de Educación preparada por el Lic. Óscar Chacón Jinesta, contiene un error, por cuanto el artículo 433 bis del mismo fue derogado por el Decreto-Ley N° 97 de 13 de julio de 1948.

Se acuerda –a propuesta del señor Rector- dirigirse al Lic. Óscar Chacón Jinesta apuntándole el referido error, y diciéndole que se le agradecería corregirlo en las ediciones que tenga en su poder.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

Lic. Rodrigo Facio
Rector

Prof. Carlos Caamaño
Secretario General a. i.

Anexo N° 1

DB-4662 Exp. 3-2

San José, 6 de diciembre de 1957.-

Señor
Lic. don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Para que por su digno medio se haga del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos enviar el proyecto que la Comisión de la Editorial Universitaria ha elaborado con el fin de fijar algunas normas tendientes a uniformar la organización y presentación de las publicaciones de la Universidad.

Tomando en cuenta que es necesario mantener una uniformidad en las publicaciones de la Universidad, hemos realizado un estudio de las actuales publicaciones y de las reglas seguidas por las Editoriales y las Universidades de mayor prestigio.

Esto nos hizo llegar a la conclusión de que era necesario fijar una serie de normas para la uniformidad de las publicaciones, algunas de las cuales nos permitimos exponer brevemente para su mejor interpretación.

a) Es necesario mantener uniformidad en la ordenación de las partes que integrarán cada una de las obras que publique la Universidad por su prestigio y seriedad tanto fuera como dentro del país.

Hemos tomado el orden que han fijado para la ordenación de sus publicaciones, las Editoriales que siguen las tendencias modernas en este campo.

La disposición de los datos que deben aparecer en la portada la hemos tomado de las obras publicadas por Universidades de prestigio y siguiendo las reglas de la tipografía moderna.

Se destaca en primer lugar: "PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA" por ser la institución productora o responsable de las obras que publique, en vez de lo que hasta ahora se ha venido haciendo en que se destaca a la "Editorial Universitaria", siendo ésta solamente un organismo encargado por la Universidad para dirigir y administrar la producción bibliográfica de la misma.

El nombre de la serie a que corresponde la obra irá escrito inmediatamente después de "PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA" por ser ésta una subdivisión de la colección total de las publicaciones de la Universidad.

Con relación a los autores de las obras que publique la Universidad se toman en cuenta dos posibles situaciones: en primer lugar si el autor ha realizado el trabajo mediante contrato con la Universidad en cuyo caso debe consignarse esta circunstancia, pues en realidad el autor es la Universidad ya que ha pagado para que se elabore tal trabajo.

En segundo lugar si el autor ha realizado la obra por sus propios medios y la Universidad la publica en reconocimiento a sus méritos o a la necesidad dentro de nuestro medio, en cuyo caso se consignará en nombre del autor sin anteponerle la circunstancia del contrato.

El nombre de “Editorial Universitaria” se destacará en el pie de imprenta en el lugar que le corresponde como organismo responsable de la edición de las obras de la Universidad, en la posición en que hasta ahora han figurado las imprentas a cuyo cargo ha estado la impresión de las publicaciones. En realidad estas imprentas no son responsables de la edición sino solamente de la impresión, por lo que deben figurar ya sea en el colofón o en la parte inferior del dorso de la portada, con letras muy pequeñas.

El sello de la Editorial debe desaparecer de la portada y colocarse en la cubierta posterior de la obra.

b).- Con el mismo deseo de uniformar es necesario también fijar un formato igual para cada una de las series de las publicaciones de la Universidad.

c).- Como una medida previsora y de organización técnica de la Editorial Universitaria es necesario fijar las posibles series bajo las cuales se agruparán las publicaciones de la Universidad, pues de otra manera se correría el riesgo de que las publicaciones sobre una misma área del conocimiento humano se agrupen en series muy específicas lo que traería como consecuencia la multiplicación exagerada de series, alguna de las cuales no tendrían más que una publicación en muchísimos años.

Para fijar estas series hemos considerado la posible producción bibliográfica de la Universidad tomando cuenta sus Facultades, Departamentos e Institutos, etc. y las nominaciones más amplias bajo las cuales se podría agrupar.

d).- Tomando en cuenta la seriedad y prestigio de la Universidad que se pone de manifiesto en sus publicaciones, no debe olvidarse la importancia que tiene la consignación correcta de las citas bibliográficas, según las reglas universales más aceptadas, pues son ellas los mejores signos extrínsecos para distinguir en cualquier campo de las ciencias o de las letras el grado de disciplina o método de estudio y la seriedad y autoridad del trabajo.

Creemos que en adelante las bibliografías se debe consignar en las obras de la Universidad de acuerdo con las reglas universales más aceptadas y que en todo caso los autores presenten la bibliografía a la biblioteca para ser revisado ya que este Departamento por sus funciones puede realizar esta revisión convenientemente.

e).- consideramos conveniente que para lograr que se cumplan estas normas para las publicaciones de la Universidad se designe a una sola persona que esté encargada de orientar y hacer las indicaciones correspondientes a los autores y a las imprentas, atribución que recae dentro de las funciones del Director del Departamento Publicaciones o en su defecto el Sub-Director de dicho Departamento.

PROYECTO PARA UNIFORMAR LA ORGANIZACION Y PRESENTACION DE LAS PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

I.- Organización y presentación de las obras

1. Como se ordenarán las partes del libro para su publicación.

- a) Cubierta
- b) Falsa portada (aparecerá sólo el título)
- c) Portada (con los datos consignados en el punto 2)
- d) Dedicatoria (si la hay)
- e) Agradecimientos (si los hay)
- f) Contenido
- g) Lista de ilustraciones
- h) Lista de abreviaturas
- i) Prólogo, prefacio o nota preliminar
- j) Introducción
- k) Fe de erratas
- l) TEXTO
- ll) Apéndices
- m) Notas del autor
- n) Glosario
- o) Bibliografía
- p) Indices (analíticos, de personas citadas, cronológicos, etc.)
- q) Lista de publicaciones de la Universidad
- r) Colofón.

2. Arreglo de la portada y cubierta.

En la portada se consignarán los datos en el siguiente orden:

a) En la parte superior apareciera en primera línea lo siguiente: PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

b) En segunda línea, inmediatamente después se escribirá la serie y el número correspondiente.

c) A continuación con letras que resalten se escribirá el TITULO de la obra.

d) Debajo del título se escribirá el nombre del autor o autores.

aa) En el caso de que la obra sea escrita mediante contrato con la Universidad se escribirá:

“Preparada mediante contrato con Universidad de Costa Rica por fulano de tal, catedrático, etc...”.

- bb) Si no media contrato se escribirá “Por fulano de tal”.
- e) A continuación del autor se consignará el traductor, si es una traducción.
- f) Luego se escribirá el autor del prólogo, prefacio o nota preliminar si se quiere consignar. Ej.: “Prólogo por fulano de tal”.
- g) Luego el número de edición cuando se dé este caso. Ej. 2da. edición.
- h) Si la obra consta de varios tomos se consignará el tomo correspondiente: Ej. Tomo I Historia
- i) Por último se escribirá el pie de imprenta así:

San José, Costa Rica
Editorial Universitaria
195-

3. El sello de la editorial aparecerá solamente en la cubierta posterior del libro y no en la cubierta y portada.

4. El nombre o sello de la imprenta donde se imprime el libro aparecerá en el colofón (última página donde dice: “Se terminó de imprimir en la imprenta tal, el día, mes, año...” o al reverso de la portada en la parte inferior con letras muy pequeñas y en una sola línea.

II.- Formato

Las obras de una misma serie tendrá un formato igual.

III.- Series bajo las cuales se agruparán las publicaciones de la Universidad de Costa Rica

1. Serie Agronomía
2. Serie Ciencias Jurídicas y Sociales
3. Serie Ciencias Médicas
4. Serie Ciencias Naturales
5. Serie Cuadernos Universitarios
6. Serie Economía y Estadística
7. Serie Educación
8. Serie Filosofía
9. Serie Grandes Obras Contemporáneas
10. Serie Historia y Geografía
11. Serie Ingeniería y Arquitectura
12. Serie Lingüística
13. Serie Literatura y Artes
14. Serie Matemáticas, Física, Química
15. Serie Tesis de Grado.

IV.- Bibliografía

El autor o encargado de una publicación de la Universidad entregará a la biblioteca la Bibliografía, para que sea revisada.

V.- Toda Facultad o persona que desee usar el nombre de la Universidad de Costa Rica en una publicación, debe solicitar autorización a la Editorial Universitaria.

VI.- Funcionario encargado de ejecutar estas normas

Para que las anteriores normas se hagan efectivas es necesario designar a una sola persona que haga las indicaciones pertinentes a los autores, así como también vigile en las imprentas para que éstas respeten lo establecido en la ordenación y presentación de las publicaciones de la Universidad.

La persona indicada por la índole de sus funciones para realizar esta labor, es el Director del Departamento de Publicaciones o en su defecto el Sub-Director de dicho Departamento.

Con nuestra mayor consideración no es grato suscribirnos atentos y seguros servidores,

Efraim Rojas Rojas
Secretario
Comisión Editorial Universitaria

Anexo N° 2

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PRESENTADO
POR EL RECTOR AL CONSEJO UNIVERSITARIO

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 17 de octubre de 1953 esta misma Asamblea resolvió crear la Escuela y Facultad de Medicina, y le encomendó al Consejo Universitario que, “de manera inmediata, procediera a dar todos los pasos necesarios para colocar las bases científicas, docentes y materiales de la Escuela”.
2. Que en el ejercicio de esa autorización, el Consejo, durante los años 1954 y 1957, ha preparado los planes, realizado las gestiones y tomado las resoluciones que esta Asamblea ha tenido la oportunidad de estudiar en los Anales de la Universidad correspondientes a los años mencionados, y en el folleto titulado Antecedentes, planes y primeras realizaciones para el establecimiento de la Escuela de Medicina.
3. Que el desarrollo actual de los planes y el que se prevé para el futuro inmediato, exige, tanto a juicio del Consejo Universitario como de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, el nombramiento de un elemento que se responsabilice plenamente de todo lo relativo a la futura Escuela, con las mismas funciones, derechos y obligaciones, en cuanto ello fuere reglamentariamente posible, de los Decanos de las Facultades existentes
4. Que como, según el mismo acuerdo citado de esta Asamblea, “la Facultad de Medicina no comenzará a actuar como tal, en la forma indicada por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, si no en el momento en que se acuerde la apertura de la Facultad correspondiente”, y ésta no puede ser acordada todavía por no estar completamente lista la Universidad para ello, el procedimiento indicado pareciera ser el de autorizar al Consejo Universitario, en la misma forma en que se hizo durante el proceso de organización de la Facultad de Ciencias y Letras, para “fijar el régimen administrativo provisional” de la nueva Facultad.
5. Que dentro de esa autorización general conviene darle al Consejo la específica de proceder a nombrar el Decano de la Facultad, con las funciones y por el tiempo que se juzgue razonable.

RESUELVE:

1. Autorizar al Consejo Universitario para fijar el régimen administrativo provisional de la Facultad de Medicina.
2. Autorizarlo específicamente para hacer el nombramiento de Decano de la Facultad, el cual tendrá funciones similares a las de los Decanos de las Facultades existentes en

cuanto ello fuere compatible con la situación de organización de la de Medicina, y por tantos periodos reglamentarios completos cuantos sean necesarios, en tanto no esté aún funcionando estatutariamente esta Facultad.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 216, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.